Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4885

Ayerbe

Secretaría

Aprobación provisional de imposición y modificación de ordenanzas fiscales

Exposición al público de los acuerdos de aprobación provisional de imposición y modificación de varias ordenanzas fiscales

Ayerbe, 4 de noviembre de 2026. Antonio Biescas Giménez, El Alcalde.

Ayuntamiento de Ayerbe

NIF: P2204900A

Secretaría

Expediente 1926557Z

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Ayerbe, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2026, vino en acordar aprobar provisionalmente la imposición y ordenación a través de la correspondiente Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de báscula municipal.

Del mismo modo, en dicho Pleno celebrado el día 3 de noviembre de 2026, se vino en aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales municipales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa de dependencias o instalaciones en el edificio de servicios múltiples, que además tras la modificación pasará a denominarse tasa por la utilización privativa de dependencias, locales e instalaciones municipales.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada y visita guiada al Centro de Interpretación Ramón y Cajal, visita guiada a la Ermita Santuario Nuestra Señora de Casbas y visita guiada por la localidad de Ayerbe, que además tras la modificación pasará a denominarse tasa por entrada y visita guiada al Centro de Interpretación Ramón y Cajal, visita guiada por la localidad de Ayerbe y otros edificios de interés turístico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 30 días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y formular reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo dichos acuerdos en el caso de que no se presenten reclamaciones.

En Ayerbe, a 4 de noviembre de 2026.

El Alcalde

Fdo.: Antonio Biescas Giménez